

En Girona a 21 de abril de 2022

HECHO RELEVANTE

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio por el que aprueba el el Reglamento de Desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y en nuestra calidad de Sociedad Gestora del compartimento **Ginvest GPS Defensive Selection**, perteneciente al fondo de inversión Ginvest GPS, FI, con el número 5307 del registro de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente hecho relevante en relación con dicho compartimento:

Ante la actual situación de los mercados de renta fija –activo subyacente del compartimento- y el actual volumen patrimonial, la Sociedad Gestora y la entidad depositaria han acordado proceder a su disolución dada la imposibilidad de realizar una gestión eficiente y adecuada a los objetivos de inversión planteados.

Se acompaña a este hecho relevante el acuerdo de disolución entre Sociedad Gestora y entidad depositaria con las estipulaciones efectuadas en cumplimiento de la normativa vigente

Atentamente,

Ginvest Asset Management SGIIC, S.A.

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE GINVEST GPS DEFENSIVE SELECTION

En Girona a 20 de abril de 2022

REUNIDOS

De una parte,

D. Jordi Justicia Ruz, con DNI número 37.747.580-A, en nombre y representación de **GINVEST ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.** en su calidad de apoderado.

Y de otra,

D. Óscar Pino Carrasco con DNI 45.100.686-D y D. Julio Hellín Cervantes con DNI 7.533.665-S ambos en su condición de apoderados, en nombre y representación de **BANCO INVERISIS, S.A.**

Manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados y,

EXPONEN

- I. Que **Ginvest Asset Management SGIIC, S.A.** es la Sociedad Gestora de Ginvest GPS Defensive Selection.(el "compartimento")
- II. Que el compartimento pertenece al Fondo de Inversión Ginvest GPS, FI , (el Fondo) con el número 5307 de Registro oficial de la CNMV.
- III. Que **Banco Inversis S.A.** es la entidad depositaria del compartimento.
- IV. Que ambas partes, acuerdan la disolución del compartimento con arreglo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Disolución del compartimento y posterior comunicación

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo y en el artículo 35.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, las partes aquí reunidas acuerdan la disolución del compartimento.

El acuerdo de disolución se comunicará inmediatamente como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Sociedad Gestora, como único partícipe del compartimento y afectada por la disolución se da por enterada en este acto.

SEGUNDA.- Procedimiento de liquidación del compartimento

Una vez disuelto el compartimento, quedará suspendido el derecho de reembolso y suscripción de participaciones.

La Sociedad Gestora con el concurso de la Entidad Depositaria, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el mayor breve plazo posible a enajenar los activos del compartimento y a satisfacer y percibir los créditos pendientes. Una vez realizadas estas operaciones, elaborarán los correspondientes estados financieros y determinarán la cuota que corresponda a la Sociedad Gestora, como único partícipe del compartimento.

Los estados financieros se verificarán con arreglo a lo dispuesto a la normativa aplicable.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo a la disposición transitoria séptima de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, se publicará en la página web de la Sociedad Gestora, (www.ginvest.es) además de publicarse el correspondiente hecho relevante, que será incluido en el informe periódico inmediato.

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación en la web, se procederá al reparto del patrimonio.

Una vez efectuado el reparto total del patrimonio, la Sociedad Gestora y la entidad depositaria solicitarán la cancelación de los asientos referentes al compartimento en el Registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

TERCERA.- Renuncia a la comisión de gestión

Con efectos desde el día de la fecha del presente acuerdo, Ginvest Asset Management SGIIC, S.A. manifiesta su renuncia irrevocable a percibir la comisión de gestión a la que tiene derecho, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión y en el Folleto del Fondo.

GINVEST ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.

BANCO INVERGIS S.A.

37747580A Firmado digitalmente por
JORGE JUSTICIA (R: A55161681)
A55161681 Fecha: 2022.04.20 17:04:11 +02'00'

45100686D OSCAR PINO (R: A83131433)
A83131433 Firmado digitalmente por
45100686D OSCAR PINO (R: A83131433)
Fecha: 2022.04.21 09:40:43 +02'00'

07533665S JULIO HELLIN (R: A83131433)
A83131433 Firmado digitalmente por
07533665S JULIO HELLIN (R: A83131433)
Fecha: 2022.04.21 09:41:10 +02'00'

D. Jordi Justicia Ruz.

D. Óscar Pino Carrasco
D. Julio Hellín Cervantes